

Observación F72

F72: “El monto informado como crédito por impuesto de primera categoría por retiros, declarado en el código 600 del Formulario 22, se encuentra impugnado, ya que la información entregada por sus agentes retenedores presenta inconsistencias.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	600 “Retiros (Art. 14, 14 bis y 14 quáter)”		
Explicación	Existe una inconsistencia en el código 600, relativa a los créditos por Impuesto de Primera Categoría de retiros que ha realizado como socio de sociedad, debido a la siguiente situación: El monto registrado por Ud., en dicho código, incluye créditos de Impuesto de Primera Categoría, informados por terceros que tienen la Declaración Jurada N° 1886, en estado “impugnada”.		
Validación 1	Verifique el estado de la Declaración Jurada N° 1886, en la cual Ud. se encuentra informado, consultando en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros. <table><tr><td>Solución</td></tr><tr><td>Si detecta que dicha declaración jurada, donde Ud., ha sido informado, se encuentra impugnada, consulte a su agente informante si ha solucionado la inconsistencia que ha causado la impugnación de su Declaración Jurada N° 1886, dado que una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.</td></tr></table>	Solución	Si detecta que dicha declaración jurada, donde Ud., ha sido informado, se encuentra impugnada, consulte a su agente informante si ha solucionado la inconsistencia que ha causado la impugnación de su Declaración Jurada N° 1886, dado que una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.
Solución			
Si detecta que dicha declaración jurada, donde Ud., ha sido informado, se encuentra impugnada, consulte a su agente informante si ha solucionado la inconsistencia que ha causado la impugnación de su Declaración Jurada N° 1886, dado que una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.			

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).